

Unidad Canina Especializada



Uno de los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía en el proyecto Life+ es el **adiestramiento y cesión de dos Unidades Caninas Especializadas** en la detección de venenos en el medio natural. Una de las unidades irá destinada a la Comunidad de **Aragón** y la otra a **Italia**.

La creación de Unidades Caninas Especializadas de Andalucía es una **medida pionera a nivel mundial** y durante sus 6 años de experiencia ha demostrado ser una herramienta o instrumento muy eficaz en la localización, vigilancia y disuasión en el empleo de venenos.

En las inspecciones participan Agentes de Medio Ambiente y del SEPRONA o de la Policía Autonómica, quienes previamente a la inspección y de manera coordinada diseñan las rutas a rastrear. Son capaces de recorrer grandes extensiones de terreno en una sola jornada.

El compromiso incluye además **cursos prácticos de formación** a los adiestradores de cada Unidad.



Agentes de la Autoridad especializados

En el marco de la Estrategia andaluza contra el veneno, **Agentes de Medio Ambiente y del SEPRONA trabajan coordinadamente para poner coto al uso de venenos** desde el punto de vista de la prevención y de la investigación policial. El trabajo de los Agentes de la Autoridad disuade del empleo de venenos y contribuye al esclarecimiento de los hechos y a la detención de los presuntos autores del delito poniéndolos a disposición judicial.

Por ello, la Consejería de Medio Ambiente organiza **cursos de formación para agentes de la autoridad de Andalucía, Aragón e Italia**, en técnicas especializadas para una eficaz prevención y persecución de este delito ecológico.



Fotografías: Estrategia andaluza contra el veneno. Portada y buitre leonado (Justo Martín) Diseño, maquetación e impresión: 4tintas. Esta publicación está realizada con papeles ecológicos 100%, libre de cloro, respetuosos con el medio ambiente



PROYECTO LIFE+NATURALEZA

Antídoto



Una nueva estrategia contra el envenenamiento de los grandes carnívoros y de rapaces necrófagas



Uso de venenos



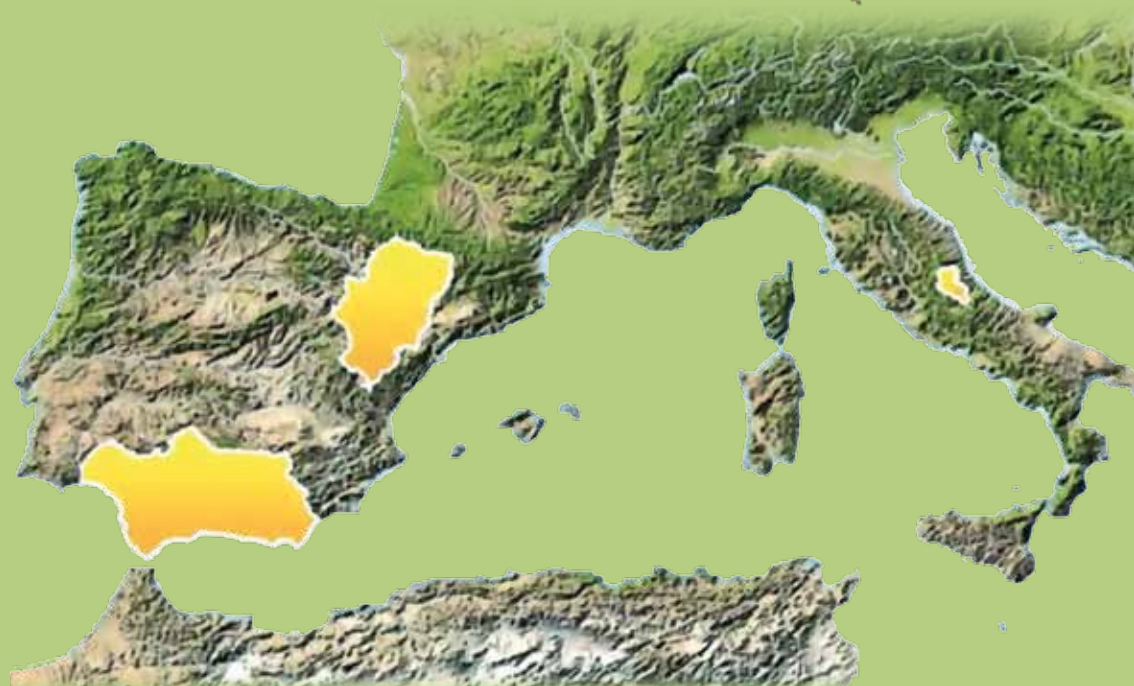
El uso de cebos envenenados es una práctica ilegal, moral y éticamente reprochable, extendida por todo el territorio español y europeo **para el exterminio y control de depredadores**. En Andalucía el empleo de venenos está asociado a una mala praxis cinegética y ganadera, y pretende ir dirigido fundamentalmente a zorros y perros asilvestrados, a los que se suma el meloncillo en las comarcas andaluzas más occidentales.

Sin embargo, la **falta de selectividad, elevada toxicidad, persistencia y bioacumulación de los tóxicos empleados** en los cebos, hacen que muchas especies a las que en principio el veneno no está dirigido sean susceptibles de comer directamente el cebo y mueran por ingestión directa. En otros casos mueren indirectamente a través de la cadena trófica al alimentarse de los cadáveres de las víctimas, como les ocurre a las especies de hábitos carroñeros.

Algunas de las especies **víctimas del veneno** se encuentran **seriamente amenazadas** como águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), buitre negro (*Aegypius monachus*) o alimoche (*Neophron percnopterus*).

Ante este problema, la Consejería de Medio Ambiente ha ido desarrollando algunas herramientas para atajarlo. La iniciativa principal fue la puesta en marcha en 2004 de un programa específico, la **Estrategia para la Erradicación del Uso Ilegal de Cebos Envenenados en Andalucía**.





El proyecto **LIFE+NATURALEZA ANTÍDOTO**, cofinanciado por la Unión Europea tiene por objetivo la conservación de los grandes carnívoros y rapaces necrófagas, mediante la adopción de medidas innovadoras en la lucha contra el empleo ilegal de venenos en el mundo rural, como es el uso de Unidades Caninas Especializadas en la detección de cebos envenenados.

Con una vigencia de cinco años (2009-2013) el proyecto tiene como beneficiario coordinador al **Parque Nacional Gran Sasso y Monti della Laga** y como socios a la **Junta de Andalucía** y al **Gobierno de Aragón**.

Marco legislativo



Actualmente **el uso de cebos envenenados está expresamente prohibido** tanto por normativa comunitaria como estatal y autonómica.

La legislación comunitaria prohíbe el empleo de venenos mediante la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres y la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestres. También está prohibido por el Convenio de Berna, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa.

En el ámbito nacional, el uso de venenos **está tipificado como delito en el Código Penal** de 1995 y está expresamente prohibido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

A nivel andaluz está prohibido por la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.



Especies más afectadas en Andalucía



Hasta la fecha el **uso de venenos en Andalucía ha dado muerte a varios miles de animales de muy diversas especies**, tanto silvestres como domésticas. No obstante, tan solo una ínfima parte son zorros u otros carnívoros. En otras palabras, por cada zorro que ha muerto envenenado, hay cientos de ejemplares de especies domésticas y silvestres



que han muerto envenenadas por ingerir los cebos o la vegetación con la que estos han estado en contacto. Sin contar con los terribles efectos que conlleva para la salud pública. No debemos olvidar que los venenos son sustancias muy solubles en el agua y por lo tanto, allí donde el agua discurra, lo hará también disuelta en ella el veneno que se coloque en el medio natural.

Por lo tanto, **nunca el veneno será la solución**, sino que por el contrario lo que conllevará será invariablemente un agravamiento de la situación además de un gravísimo riesgo para la población humana.

Hasta la fecha se ha registrado la muerte de individuos de especies amenazadas, entre los que destacan alimochos, quebrantahuesos, buitres negro, águilas imperiales ibéricas y lince ibérico, evidenciando la **sensibilidad de las aves carroñeras a este problema**, para muchas de ellas, el principal factor negativo que incide sobre sus poblaciones.

